



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Córdoba, 11 de Agosto de 2010

VISTO:

- La solicitud presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Enfermería, Lic. Margarita Abdala y un grupo de Consultores Estudiantiles del H.C.C. de la Escuela de Enfermería, referido la posibilidad de rendir todas las asignaturas de la Carrera de Enfermería en el turno especial de septiembre y a extender la vigencia de la regularidad de materias, cuyo plazo caduca 31/07/10, por dificultades en el funcionamiento en el Sistema SIU Guaraní;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 22/07/09 se aprueba sobre tablas la posibilidad de rendir todas las asignaturas de la Carrera de Enfermería y la extensión de regularidad para los alumnos de la mencionada Carrera;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a todos los alumnos de la Carrera de Enfermería a rendir en el Turno especial de septiembre.

Artículo 2º: Autorizar la extensión de la vigencia de la regularidad de las materias de la Carrera de Enfermería, cuya caducidad opera el 31-07-10, hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3º: Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL
MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smz

600

